

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 4

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Agencia Municipal de la Energía

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



2.- INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO.-

2.1.- EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

El total de ingresos presupuestados asciende a 927.296,87 euros. Dichos ingresos se desglosan en los siguientes conceptos:

1. **Venta de bienes y servicios al exterior.** Se ha estimado alcanzar con la producción de energía eléctrica de las plantas fotovoltaicas instaladas por la Agencia Municipal de la Energía de la Energía de Málaga durante el 2014, ingresos por un importe de **180.000,00 €**.
2. **Ingresos Patrimoniales.** Por importe de **100,00 €**, correspondientes al devengo de intereses de los depósitos en Entidades Financieras.
3. **Transferencias Corrientes** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga por importe de 526.412,29 €. Y, Transferencias Corrientes del Exterior. Financiación por parte de la Unión Europea del programa "Green eMotion" y el proyecto E+, por un importe de 160.784,58 €.
4. **Transferencias de Capital**, del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por importe de 30.000,00€, y del Exterior (proyecto E+), 30.000,00€.

2.2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS.-

Los créditos resultantes del Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía para 2014 del que este informe es Anexo, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta la Agencia.

Se hace constar que en las consignaciones iniciales del proyecto de Presupuesto del ejercicio de 2014 del Organismo Autónomo Agencia Municipal de la Energía de Málaga, se han incluido las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos plurianuales y a los gastos tramitados de acuerdo al art. 69 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 94.2 de la LCSP que constan al día de la fecha en este Organismo.

2.3.- ESTADO DE PREVISIÓN Y SITUACIÓN DE LA DEUDA.

En relación a la información sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de créditos o de endeudamiento, se informa:

Que la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, tiene durante 2014 la siguiente operación viva de crédito o endeudamiento:

- 1º De las operaciones financieras formalizadas en el 2008:



- **Entidad Prestataria:** Deixa Sabadell, S.A.
- **Fecha de Formalización:** 30 Octubre 2008.
- **Importe:** 3.500.000,00 €.
- **Capital dispuesto al 31 de Diciembre de 2013:** 3.500.000,00 €.
- **Situación de la deuda al 31 de diciembre de 2013:** 2.916.666,68 €
- **Periodos de interés y amortización:**

Durante el periodo de disposición: desde la fecha de la firma hasta el 30/10/2010: los periodos de interés Irán desde la fecha de cada una de la disposiciones hasta el 30 de enero, abril, julio u octubre, siguiente según proceda.

Desde el 30/10/2010 hasta su vencimiento: los periodos de interés serán de 3 meses, con vencimientos los 30 de enero, abril, julio u octubre de cada año.

- **Plazos de amortización y de carencia:**

Hasta el 30 de Octubre de 2028, 72 pagos trimestrales iguales y consecutivos. El primero de ello se hará el 30 de enero de 2011 y el último el 30 de enero de 2028.

- **Tipo de Interés:** EURIBOR + .0,40%.
- **Comisiones de apertura y cancelación:** ninguna.
- **Fecha en la que se harán efectivas la 1º y última cuota de amortización:**

El primero de ello se hará el 30 de enero de 2011 y el último el 30 de enero de 2028.

2º Este Organismo no tiene ninguna otra operación financiera firmada y ningún otro Capital vivo pendiente.

3º La Agencia Municipal de la Energía de Málaga no tiene previstas en principio, nuevas operaciones de esas características durante el año 2013.

Málaga, a 28 de octubre de 2013
El Director de la Agencia Municipal
de la Energía de Málaga

Fdo. Jaime Briales Guerrero



EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.

5. - INTRODUCCION.

Conforme a lo previsto en el artículo 19 del R. D. Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Teniendo en cuenta el sentido que se establece el artículo 165.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba TRLRHL, modificado por una adicional única, dos 1 de la LGEP, que expresa: "El Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria...."

Considerando el artículo 3.2 de la T.R.L.G.E.P., en el que viene a indicar:"se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas..."

Considerando lo previsto en el artículo 22.1 del T.R.L.G.E.P. y, lo regulado en el Capítulo III del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad, en sus artículos 19 a 25, desarrolladas en el R.D. 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Una vez entrado en vigor el R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, permiten conocer las directrices concretas de trabajo sobre las que apoyar los cálculos específicos que sustentan dicho Plan.

Conociendo que el objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Teniendo en cuenta que estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros, sabiendo que las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago.

Asimismo, se ha considerado los objetivos marcados por el Plan Económico-Financiero 2009-2011 para la corrección del desequilibrio no financiero aprobado por la Agencia Municipal de la Energía de Málaga en el 2008.

Sobre la base de toda esta normativa, se presenta el Plan de Estabilidad de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga con la estructura que se detalla a continuación:

Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga 2014/24

LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y PRESUPUESTO PARA 2014

El Presupuesto de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el 2013 asciende a 2.398.178,75 euros. Su desglose por capítulos en sus estados de ingresos y gastos es:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS PTO. 2014	IMPORTE	CAP.	ESTADO DE GASTOS PTO. 2014	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	283.354,40 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	317.445,09 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	180.000,00 €	3	INTERESES	64.864,94 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.196,87 €	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.188,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €			
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	867.296,87 €		TOTAL GASTOS CORRIENTES	672.852,43 €
6	ENAJENACION INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	60.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00 €	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	60.000,00 €		TOTAL GASTOS DE CAPITAL	60.000,00 €
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	927.296,87 €		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	732.852,43 €
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	- €	9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	194.444,44 €
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	- €		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	194.444,44 €
	TOTAL INGRESOS	927.296,87 €		TOTAL GASTOS	927.296,87 €

Es necesario advertir que el SEC 95 es una norma que se apoya en datos referentes a sucesos ya acaecidos (y no previstos, como es el caso de los presupuestos iniciales), por lo que toda especulación a priori sobre derechos recaudados o gastos devengados a final de ejercicio no deja de ser arriesgada.

Ante las dudas surgidas a la hora de elaborar el presente Plan en cuanto a los ajustes a realizar en los créditos iniciales del presupuesto se ha optado por seguir los criterios que el Estado ha aplicado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 donde en su Libro Amarillo, páginas 12 y siguientes, establece las bases de las correcciones aplicadas con el fin de constituir la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Para el año 2013, destacan los siguientes ajustes:

- **Con relación a los ingresos.**

Teniendo en cuenta que, los derechos reconocidos y liquidados netos el ejercicio de 2012, fueron superiores a las previsiones definitivas, y considerando así mismo, que en el presente ejercicio de 2013, también se prevé, que los derechos liquidados superen a las previsiones definitivas de ingresos, se propone que, el ajuste para el ejercicio de 2014, se estime solo en un 5%, previendo, la evolución a la baja de las primas que el mercado actual de la producción eléctrica fotovoltaica pueda efectuar.

- **Ajuste con relación a los gastos.**



- **Inejecución.**

Se ha estimado en un 24,36% la inejecución sobre los créditos iniciales de los del Capítulo 1, en un 36,89% de los del Capítulo 2, un 23,5% de los del Capítulo 4 y un 56,33% de los del Capítulo 6 del Estado de Gastos de la Agencia para 2014. Estos porcentajes corresponden a la media de inejecución de los años 2011, 2012 y 2013 conforme se estima en la normativa relativa al cálculo de la regla del gasto.

Tal y como dispone el artículo 20.C del R. D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se presenta a continuación el siguiente cuadro resumen en el ámbito de Capítulos del Presupuesto 2014 ajustado con criterio SEC 95 y, expresando la situación de desequilibrio financiero.

En consecuencia, la capacidad de financiación de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el ejercicio 2014 es de 416.047,65€, conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE 2014 AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA ESTADOS AJUSTADOS A SEC 95

CAP.	ESTADO DE INGRESOS PTO. 2014	IMPORTE	CAP.	ESTADO DE GASTOS PTO. 2014	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	214.328,65 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	200.354,81 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	180.000,00 €	3	INTERESES	64.864,94 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.196,87 €	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.498,82 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €			
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	867.296,87 €		TOTAL GASTOS CORRIENTES	485.047,22 €
6	ENAJENACION INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	26.202,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00 €	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	60.000,00 €		TOTAL GASTOS DE CAPITAL	26.202,00 €
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	927.296,87 €		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	511.249,22 €
					416.047,65 €



Ayuntamiento de Málaga

Agencia Municipal de la Energía

Por consiguiente, la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, se encuentra dentro de la senda establecida por el Ayuntamiento de Málaga, del Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del presupuesto 2011 y al ajuste a los límites de endeudamiento vigentes, para el cumplimiento en lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuesto Generales del Estado para el 2013.

Málaga, a 28 de octubre de 2013
El Director de la Agencia Municipal
de la Energía de Málaga

Fdo. Jaime Briales Guerrero

AGENCIA DE LA
ENERGIA

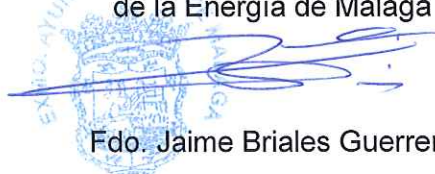


6. - INFORME.

Para hacer constar que los Estatutos de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia el día 9 de Junio de 2005, están adaptados a lo previsto en la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno local.

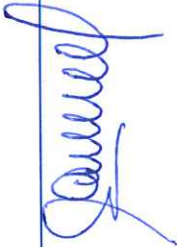
Asimismo se hace constar que la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el 2014 se adecúa a los Estatutos vigentes.

Málaga, a 28 de octubre de 2013
El Director de la Agencia Municipal
de la Energía de Málaga



Fdo. Jaime Briaes Guerrero

AGENCIA DE LA
ENERGÍA





- **Inejecución.**

Se ha estimado en un 24,36% la inejecución sobre los créditos iniciales de los del Capítulo 1, en un 36,89% de los del Capítulo 2, un 23,5% de los del Capítulo 4 y un 56,33% de los del Capítulo 6 del Estado de Gastos de la Agencia para 2014. Estos porcentajes corresponden a la media de inejecución de los años 2011, 2012 y 2013 conforme se estima en la normativa relativa al cálculo de la regla del gasto.

Tal y como dispone el artículo 20.C del R. D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se presenta a continuación el siguiente cuadro resumen en el ámbito de Capítulos del Presupuesto 2014 ajustado con criterio SEC 95 y, expresando la situación de desequilibrio financiero.

En consecuencia, la capacidad de financiación de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga para el ejercicio 2014 es de 416.047,65€, conforme al siguiente desglose:

PRESUPUESTO DE 2014 AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA ESTADOS AJUSTADOS A SEC 95

CAP.	ESTADO DE INGRESOS PTO. 2014	IMPORTE	CAP.	ESTADO DE GASTOS PTO. 2014	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	- €	1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	214.328,65 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	200.354,81 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	180.000,00 €	3	INTERESES	64.864,94 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	687.196,87 €	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.498,82 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €			
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	867.296,87 €		TOTAL GASTOS CORRIENTES	485.047,22 €
6	ENAJENACION INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	26.202,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00 €	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	60.000,00 €		TOTAL GASTOS DE CAPITAL	26.202,00 €
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	927.296,87 €		TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	511.249,22 €
					416.047,65 €